

Por alza de cotización fuera de Gobierno Central: Surge riesgo de subestimación en costo de reforma previsional derivado de gasto indirecto

En las últimas indicaciones, que asumen recursos por \$28 mil millones, no se explicita al personal de municipalidades.

J. P. PALACIOS

Una de las indicaciones que permitieron destrabar el debate del proyecto de reforma previsional el fin de semana en la comisión de Hacienda del Senado fue el mayor costo que asumirá el Gobierno en la etapa de transición del aumento de la cotización previsional, sobre entidades que están fuera de la administración central.

La fórmula que se acordó para zanjar ese tema apunta a que durante la transición en el incremento de la tasa de cotización de siete puntos porcentuales, las leyes de reajuste del sector público destinarán recursos para el financiamiento del aporte. Asimismo, para este año se facultó al Presidente de la República para que, dentro del plazo de cinco meses desde la fecha de publicación de la reforma como ley, mediante Decreto con Fuerza de Ley (DFL), destine recursos para el financiamiento de la capitalización individual adicional de un punto que corresponde a este período.

GASTO EN RÉGIMEN
 En el largo plazo el desembolso de la reforma llegará a 1% del PIB.

Para ello, se estableció en las indicaciones que se podrá modificar el DFL 2 de 1998 del Ministerio de Educación, que regula la subvención del Estado a establecimientos educacionales, y otras normas legales que sean necesarias.

En el informe financiero que acompañó las enmiendas acordadas se estimó que los ajustes a los DFL en 2025 que contribuyan a financiar el aumento de la tasa contributiva para establecimientos educacionales que reciban aportes permanentes del Estado y establecimientos de atención primaria en salud serán de hasta \$28.535 millones. El gasto fiscal total anual proyectado en la iniciativa es de 1 punto del PIB en régimen.

La visión de los expertos

Pese a ese compromiso de recursos que asume el Gobierno Central, la economista sénior de LyD Macarena García advierte que existe el riesgo de subestimación en los recursos involucrados por la mayor cotización.

“Pese a la cuantía de los recursos involucrados, estos están subestimados. Si bien las indicaciones recogieron la preocupación del Consejo Fiscal sobre el riesgo de presiones de



El aumento de la cotización de los docentes de colegios particulares subvencionados será costado por el Gobierno Central.

mayor gasto en otras áreas como la educación y salud, que podrían derivar en presiones a aumentar el gasto en subvenciones y gasto en atención primaria de salud, no se consideraron otros ámbitos como la educación superior y el mayor gasto en personal del gobierno descentralizado (municipalidades, parlamentarios, empresas públicas, entre otras)”, alerta la experta.

Por su parte, el economista sénior del Ocec de la UDP Juan Ortiz apuntó al “espacio fiscal limitado” que hay para costear la reforma. “El espacio fiscal que existiría para absorber las obligaciones (de la reforma) tendría como fuente los ingresos asociados a la ley de cumplimiento tributario; por lo tanto, un recaudo inferior a lo estimado tendría implicaciones fiscales negativas”, dice.

También en las indicaciones se estableció que para la ejecución de la revisión del estudio actuarial (viabilidad financiera) de los recursos que se acumularán con el nuevo “préstamo”, que realizará el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), se proyecta la contratación de un nuevo analista, por lo que se proyecta un mayor desembolso fiscal desde el segundo año de \$46,5 millones anuales.

Asimismo, existe el compromiso fijado por ley de que en el plazo de ciento ochenta días contado desde la publicación de la reforma, se ingresará por mensaje una iniciativa legal que modificará la gestión fiscal del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), y del Fondo de Reserva de Pensiones, con el fin de alcanzar una meta para el nivel en régimen para ambos fondos.